

ESTADO DE MÉXICO / MUNICIPIO DE EL ORO
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico que establece los ingresos que deberá recaudar el gobierno municipal por concepto de contribuciones tales como: impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos de tipo corriente, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. La importancia de este instrumento nos sirve de base para planear, programas y estimar el ingreso del gobierno municipal en el ejercicio fiscal 2020.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Las fuentes de ingresos se obtienen de cobro de contribuciones que son: impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos tipo corriente, aprovechamientos tipo corriente, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento jurídico y de política económica que se aprueba en cabildo, donde se plasma el gasto que se ejercerá en cada una de las dependencias que componen el Ayuntamiento. Su importancia permite la identificación de objetivos y resultados de manera anticipada en relación a los programas y proyectos de cada una de las áreas del Ayuntamiento, estableciendo medidas de control para el seguimiento, revisión y orientación de los proyectos a realizarse en el año.
¿En qué se gasta?	Se gasta en el pago de personal, adquisiciones de papelería, combustible, pago de servicio de teléfono, apoyo a ciudadanos y organismos descentralizados, adquisición de bienes, pago de obra pública y pago de obligaciones necesarias para el logro de los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo municipal.
¿Para qué se gasta?	Para proporcionar a la comunidad servicios de calidad conforme a los programas establecidos y así contribuir al desarrollo económico y social de la ciudadanía.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Contribuir al gasto público mediante el pago puntual de sus contribuciones, a fin de que la administración municipal pueda distribuir dicho recurso de manera prioritaria y equitativa en la prestación de servicios de calidad que contribuyan a mejorar la vida social.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	240,704,340.09
Impuestos	9,044,909.99
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	4,503,617.20
Productos	3,001,592.24
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	222,401,612.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	1,752,607.68

¿En qué se gasta?	Importe
Total	240,704,340.09
Servicios Personales	78,615,310.98
Materiales y Suministros	9,168,768.35
Servicios Generales	30,209,712.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,293,349.54
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	220,200.00
Inversión Pública	101,626,061.63
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	3,570,937.24